



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00320685-UNC-ME#FCS

VISTO:

Los solicitado por la Secretaria de Investigación, Dra. Ana Sofía Soria, referido al pedido de admisión de Ayudantes y Adscriptos/as de Investigación, que corresponden a la convocatoria 2026; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-273-E-UNC-DEC#FCS, se aprobó el Reglamento de Ayudantías y Adscripciones de Investigación de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que en IF-2026-00416089-UNC-SI#FCS, la Secretaria de Investigación informa que el proceso de inscripción y admisión se gestionó a través de la Secretaría de Investigación y la evaluación de antecedentes fue realizada por los/las Directores/as de Programas y Proyectos que ofrecieron vacantes para la presente convocatoria. Se recibieron 113 solicitudes: 57 para adscripciones y 56 para ayudantías. Las postulaciones correspondientes al Centro de Estudios Avanzados siguen su proceso de evaluación conforme a la reglamentación vigente (Resol. 1347/2009 del HCS y Res. 13/2010 del CEA) por lo que no están contenidas en los Anexos.

Que en anexos al IF-2026-00416089-UNC-SI#FCS, se agrega a las actuaciones listados de Adscriptos/as y Ayudantes en investigación de la FCS, correspondiente a la convocatoria 2026.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Admitir las Ayudantías de Investigación (ad honorem) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 1º de junio de 2026, a quienes se detallan en el **Anexo I** que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Admitir las Adscripciones de Investigación (ad honorem) de la Facultad de

Ciencias Sociales, a partir del 1° de junio de 2026, a quienes se detallan en **Anexo II** que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente archivar.